

Jo. Páramo Casarriago 19

7923
189

DECIMANONA
JUNTA GENERAL
DE LA SOCIEDAD
DE
SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS
DE LOGROÑO,

CELEBRADA
EN EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1864.



LOGROÑO:
Imprenta y Litografía de Domingo Ruiz.
1864.

NO SE PRESTA

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA RIOJA



10000208076

R 003217

T=76109
C.208.076

R
3217

DECIMANONA
JUNTA GENERAL

DE LA SOCIEDAD

DE

SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS DE LOGROÑO,

CELEBRADA

EN EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1864.



R. 24.055

LOGROÑO:
Imprenta y Litografía de Domingo Ruiz.
1864.

JUNTA GENERAL DE 1.º DE JUNIO DEL AÑO DE 1864.

En la Ciudad de Logroño à 1.º de Junio de 1864, reunidos en la Sala Consistorial prévia citacion los Sres. que componen la Junta General, se leyó el acta de la Junta anterior y fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente fué leida por el Secretario la memoria què de sus actos administrativos del año trascurrido presentó la Junta Directiva así como la cuenta de la Sociedad durante el mismo periodo, acordándose su impresion y repartirse ámbos documentos à los Sres. Socios, dándose tambien un voto de gracias á los individuos que en este año han compuesto la Junta de Gobierno.

Habiéndose manifestado la necesidad de nombrar Presidente de la Junta General por fallecimiento de D. Casimiro Miguel y Soret que desempeñaba este cargo, resultó elegido

por unanimidad D. Gregorio Martinez Luco.

Igualmente y con motivo de haber cumplido el Defensor, Tesorero y Secretario los dos años que marca el Reglamento, se procedió á su reemplazo habiendo sido elegidos tambien por unanimidad, D. Felipe de la Mata para el primero, D. Juan Domingo Santa Cruz para el segundo y D. Félix Arias para el tercero, con lo que se levantó la sesion firmando el acta.— El Presidente Interino, Juan Diez.—El Secretario, Casimiro de Echavarria.

MEMORIA

LEIDA EN LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO, EN LA SESION CELEBRADA EN 1.º DE JUNIO DE 1864.

SEÑORES:

A la altura que por su buena administracion se encuentra en el dia la Sociedad de Seguros mútuos contra incendios de la Ciudad de Logroño, no es posible hacer observacion alguna bajo ningun sentido, porque las precedentes Juntas Directivas conforme han ido notando cuanto consideraban necesario y de utilidad para la misma, ha sido previsto inmediatamente por aquellas con el objeto de que no carezca de lo indispensable una institucion de esta naturaleza; en su consecuencia la que hoy por décima nona vez se presenta á la General en cumplimiento del deber que le impone el art. 14 del Reglamento, solo le resta dar cuenta de sus actos administrativos durante el año finalizado ayer.

No tan satisfactorio como los anteriores ha sido para la Sociedad el próximo pasado, pues al menor número de Seguros ingresados hay que lamentar el mayor en siniestros ocurridos, si bien puede decirse de poca entidad y cuyo aumento es consiguiente atendiendo que la mayor parte de los edificios de que consta la Ciudad, se hallan asegurados por la que tan oportuna y sábiamente se constituyó en la misma:

de aquí resulta la baja que en unos se nota y el acrecentamiento de los otros puesto que los propietarios de casas en estos últimos años se han apresurado á asegurarlas en vista de los buenos resultados que está dando, ya por los cortos repartos que se vienen satisfaciendo; como por la prontitud en reparar los daños ocasionados por cualquier incendio, sean estos de mucha ó poca consideracion.

Doce han sido Señores los que se han originado en el trascurso del año último, cuyos gastos de reparacion han importado solamente 2.604 rs. 50 céntimos, cantidad insignificante si se considera el número de aquellos respecto de los años anteriores. En su virtud y para conocimiento de los Sres. Socios, la Junta de Gobierno cree de su deber consignarlos á continuacion en esta forma:

- 59 rs. Importe del daño ocasionado por el incendio ocurrido en la casa de Ugarte, calle de Mercaderes número 30, el dia 23 de Mayo de 1863.
- 195 » Por el sufrido la de D. Rafael Gimeno, travesia de San Blas, núm. 4, el 30 de Junio siguiente.
- 70 » Por los ocasionados en la de Doña Casilda Gil, Coso núm. 34, los dias 4 y 17 de Julio
- 100 » Por el ocurrido en la de D. Pedro Infante, calle de Mercaderes núm. 23, el 24 de Agosto.
- 50 » Por el acaecido en la de D. Maximiano Hijon, calle del Puente, número 3, el 15 de Setiembre.
- 1403 » Por el sucedido en la de D. Francisco Barrenechea, calle de la Cadena núm. 28, el 5 de Octubre.
- 319,50 cs. Por el que padeció la de D. Celso Planzon, Plazuela de San Isidro, la noche del 7 de Noviembre
- 59 » Por el originado en la de D. Antonino Castroviejo, calle de San Agustin núm. 49, el dia 4 de Diciembre.
- 60 » Por el ocasionado en la de los herederos de D. Manuel Careaga, calle Mayor núm. 55, el 5 de dicho mes.
- 100 » Por el ocurrido en la de D. Antonino Castroviejo, ca-

- lle de Herrerías núm. 8, el 10 del mismo.
- 142 * Por los que sufrieron las de D. Felipe Torralba, calle de Laurel y la de D. Antonino Castroviejo, de la de Herrerías núm. 8 en los días 15 de Enero y 1.º de Febrero del corriente año de 1864 y
- 49 * A D. Antonio Villanueva, por la reparacion de los daños causados en la casa contigua á la de D. Francisco Barrenechea, con motivo del siniestro ocasionado en la de dicho Sr. el 5 de Octubre último.

2604 50 Los ingresos habidos por nuevos seguros en el año pasado ascienden á las sumas siguientes:

282.000 reales efectivo y

737 000 para repartos.

Cuyas sumas unidas á los capitales existentes en fin de Mayo de 1863 dan unos totales de

22.158,800 reales efectivo asegurado y

23.841,300 para repartos en 31 de Mayo del presente año.

Reconocidos detenida y escrupulosamente por esta Junta los Libros de Contabilidad de la Sociedad, ha observado que algunos edificios vienen figurando de tiempo atras indebidamente en ellos: la misma ha creído de su deber eliminar 209.000 reales del primer capital y 317.000 del segundo, cuyas cantidades corresponden á siete casas que fueron demolidas y dos que han entrado nuevamente á la clase general de Seguros.

Efectuadas las precedentes bajas resultan los saldos siguientes:

22.158,800

209.000

} 21.949.800 capital efectivo asegurado.

23.841,300

317.000

} 23.524.300 para repartos.

Como puede verse de la última memoria y apesar de practicada esta considerable rectificacion, aun tienen de aumento los Capitales de la Sociedad sobre la existencia del año anterior, 73.000 reales el primero y 420.000 el segundo, deduciéndose en conse-

cuencia que su estado cada dia va en aumento progresivo.

Las consignaciones que el Excmo. Ayuntamiento paga por el alquiler del edificio donde se custodian las bombas y conservacion de la que corresponde al procomunal, como la del representante de la Sociedad de la Union, por la asistencia que la de esta Capital tiene el deber de prestarle en los incendios que ocurran en edificios asegurados por aquella, han sido satisfechas con la debida puntualidad.

Tambien lo han sido las asignaciones de los bomberos y demas gastos ordinarios y extraordinarios que afectan à la Sociedad, como pormenor puede verse en las cuentas que están de manifiesto presentadas por el Tesorero de la misma en las que resulta un saldo á favor de esta de Reales vellon 125 con 65 céntimos

La Junta Directiva manifiesta á la General, que habiendo terminado su bienio el Defensor D. Fermín de Castejon, el Tesorero D. Segundo Morga y el Secretario D. Casimiro de Echavarría, se hace indispensable el nombramiento de otros tres Señores socios que los reemplacen en sus respectivos cargos.

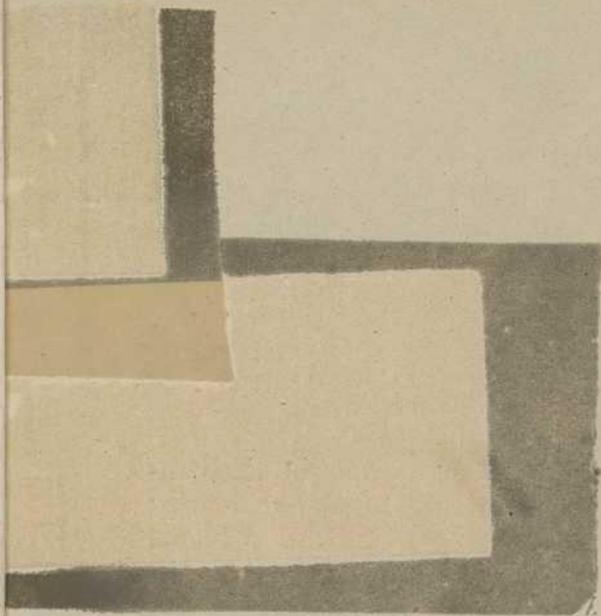
Tal es, Señores, la memoria ó reseña que hoy tiene el honor de presentar á la General la Junta de Gobierno persuadida que recaerá en sus actos la competente aprobacion, puesto que su norte ha sido, el engrandecimiento y prosperidad de la Sociedad.

Logroño 1.º de Junio de 1864.—El Presidente, Juan Bautista de Montoya.—El Defensor, Fermín de Castejon.—El Contador, Hipólito Rodríguez.—El Tesorero, Segundo Morga.—El Secretario, Casimiro de Echavarría.



Cuenta de la Tesorería á cargo de D. Segundo Morga.

1863.		DEBE.	Reales cts.	1863.	HABER.	Reales cts.	
Julio	1.º	Satisfecho á D. Fermin de Castejon para pago de los Bomberos, correspondiente al primer semestre del corriente año, segun libramiento núm. 1.º	852	»	Junio 1.º	Por alcance que le resultó en la cuenta anterior	3.774 15
Id.	11	Id. á Doña Casilda Gil, por el daño causado en una casa de su pertenencia, calle del Coso núm. 33, en el fuego ocurrido en 4 del corriente mes de Julio, segun tasacion y libramiento núm. 2	50	»	Julio 10	Recibidos de D. Segundo Alba, por seguros	40 »
Id.	11	Id. á la Sra. viuda de D. Rafael Gimeno, por id. en otra id., travesia de San Blas, núm. 4, en el id. id. en 30 de Junio del presente año, segun id. id. núm. 3.	193	»	Agosto 17	Id. de D. Ventura Lopez Ortiz, por id.	175 »
Id.	11	Id. á D. Cleto Irizar, por id. en otra id. de la id. de D. Ignacio Cardenal y Don Bartolomé Arraiz, calle de Mercaderes núm. 30, en el id. id. en 23 de Mayo del presente año, segun id. id. núm. 4	59	»	Setiembre 19	Id. de D. José Santos y Cortés, por id.	40 »
Id.	21	Id. á Doña Casilda Gil, por id. en otra id. de su pertenencia calle del Coso, núm. 33 en el id. id. en 17 del corriente mes de Julio, segun id. id. núm. 3	20	»	Noviembre 20	Id. de D. Nicanor Mayoral, por id.	100 »
Id.	21	Id. á D. Fermin de Castejon, por reparos hechos en varios efectos de la Sociedad segun id. núm. 6	20	»	Id. 20	Id. de D. Joaquin Lopez, por id.	165 »
Agosto	27	Id. á D. Faustino Menchaca, por la impresion de la memoria presentada por la Junta de gobierno en 1.º de Junio de 1863, segun cuenta y libramiento n.º 7.	220	»	Id. 24	Id. del Excmo Ayuntamiento por la conservacion de la Bomba y primer semestre de 1863	500 »
Setiembre	19	Id. á D. Pedro Infante, por el daño causado en una casa de su pertenencia, calle de Mercaderes núm. 25, en el fuego ocurrido en 24 de Agosto último segun libramiento núm. 8	100	»	Id. 24	Id. de D. Bartolomé Huete, por Seguros	50 »
Id.	19	Id. á D. Maximiano Hijon, por id. id. en otra id. de id. calle del Puente núm. 3 en el id. id. en 15 del presente mes de Setiembre segun id. núm. 9.	50	»	Diciembre 2	Id. de D. Lorenzo Ruiz y Doña Rufina Saenz, por id.	75 »
Octubre	8	Id. á D. Fermin de Castejon para pago de Bomberos, y otros gastos ocurridos en el incendio de 5 del mencionado mes de Octubre, segun id. núm. 10	337	»	1864.		
Id.	50	Id. á D. Antonio Villanueva, por el daño causado en una casa de Francisco Barrenechea, calle de la Cadena, núm. 28, en el fuego ocurrido en 5 del mes actual, segun tasacion y libramiento núm. 11	1.405	»	Enero 27	Id. de D. Juan Araoz, Subdirector de la Sociedad de la Union Española, por lo que contribuye á la de esta Ciudad	500 »
Noviembre	14	Id. al mismo, por id. en otra de D. Clemente Mateo de Sagasta, en la misma calle núm. 32, en el id. id. en id., segun id. id. núm. 12.	49	»	Febrero 1.º	Id. de D. Mauuel Perez, por Seguros	50 »
Id.	14	Id. al mismo por id. en otra de D. Celso Planzon, calle de San Isidro núm. en el id. id. en 7 del presente mes, segun id. id. núm. 13.	319	50	Abril 25	Id. de D. Julian Menchaca, por id.	100 »
Diciembre	21	Id. al mismo por id. en otras de D. Antonino Castroviejo, calle de San Agustín núm. 49, y en otra de los herederos de D. Manuel Careaga, calle Mayor, número 55 id. id. en 4 y 5 del presente mes, segun id. id. núm. 14	119	»	Total Haber		5.549 15
Id.	21	Id. al mismo por id. en otra de D. Antonino Castroviejo, calle de Herrerias número 8 id. id. en 10 de id. segun id. id. núm. 15	100	»	RESUMEN.		
1864.						Reales cts.	
Enero	9	Id. á D. Fermin de Castejon, importe de la lista de los Bomberos del segundo semestre de 1863, segun nómina y libramiento núm. 16	852	»	Importa el cargo	5.549 15	
Id.	1.º	Id. á D. Diego Fernandez, por alquiler del local que ocupan las bombas, propio de la Exema. Sra. Marquesa de la Lapilla, correspondiente al año último, segun libramiento núm. 17.	396	»	Idem la Data	5.425 30	
Febrero	17	Id. á D. Antonio Villanueva, por el daño causado en una casa de D. Felipe Torralba, calle de Laurel, y en otra de D. Antonino Castroviejo, calle de Herrerias núm. 8, en los fuegos ocurridos en 15 de Enero y 1.º de Febrero del presente año, segun tasaciones y libramiento núm. 18	142	»	Alcance á favor de la Sociedad RS. VN S. E. ú O. 125 65		
Id.	28	Id. á D. Juan Peña, por importe de un libro para acuerdos de la Junta, segun libramiento núm. 19	100	»	Logroño 31 de Mayo de 1864.		
Id.	28	Id. á D. Vicente Toledo, por id. de una caja con su herraje para la Secretaría de id. segun id. núm. 20	22	»	Segundo Morga.		
		Total Debe	5.425 50				



R
3217

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA RIOJA



10000208076

R 003217